



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO SOBRE MEDIDAS ESPECIALES DE ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN EN LAS ISLAS DE TENERIFE Y GRAN CANARIA CON MOTIVO DEL VIAJE APOSTÓLICO DE SU SANTIDAD LEÓN XIV A ESPAÑA

ANTECEDENTES DE HECHO.-

Con motivo del viaje apostólico que realizará Su Santidad el Papa León XIV a España entre el sábado 6 junio y el viernes 12 de junio, se hace necesario el establecimiento de medidas especiales de ordenación con el fin de garantizar la seguridad y fluidez de los desplazamientos a los que esta visita dará lugar en las islas de Tenerife y Gran Canaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Primero. En base a lo prevenido en los artículos 5, apartados k) y n), y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y modificada por la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre, la Dirección General de Tráfico dicta Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2026.

Segundo. La citada Resolución de 14 de enero de 2026, en su apartado D.1.2, prevé que, por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, limitaciones de la capacidad de la calzada, acontecimientos deportivos y otros eventos, que se concretan en el anexo VIII de esta Resolución, se podrán establecer medidas de regulación excepcionales que se señalarán de manera adecuada en la vía y serán publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico.

Asimismo, la Resolución prevé que el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia correspondiente podrá ampliar en los mismos supuestos dicho anexo VIII, que será publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, cuando las circunstancias así aconsejen por razones de seguridad o fluidez de la circulación que requieran ordenaciones especiales del tráfico.

Por todo cuanto antecede, **RESUELVO:**

Establecer las siguientes medidas especiales de ordenación:

Josefa Valcarcel, 44
28071 MADRID
Tel.: 91 301 82 79





A.- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Se prohíbe la circulación, con carácter general, de vehículos o conjuntos de vehículos de mercancías (cargados o no) de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C) en los siguientes tramos y periodos que se relacionan a continuación:

PROVINCIA	VIA	PK INICIO	PK FIN	SENTIDO	Desde		Hasta	
					Hora	Fecha	Hora	Fecha
Las Palmas	GC-1	0,000	61,200	Ambos sentidos	08:00	11/06/2026	14:00	11/06/2026
Las Palmas	GC-3	4,100	10,000	Ambos sentidos	15:00	11/06/2026	21:00	11/06/2026
Las Palmas	GC-31	0,000	3,000	Ambos sentidos	15:00	11/06/2026	21:00	11/06/2026
Las Palmas	GC-1	0,000	18,300	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	09:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-1	0,000	59,000	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-2	0,000	5,203	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-4	1,180	3,847	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-5	1,465	39,499	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

- Vehículos de emergencias
- Vehículos de auxilio en vías públicas
- Vehículos especiales y vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas que, en función de su urgente utilización en labores de prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello, en el momento de inicio del desplazamiento, se comunicará al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto la

Josefa Valcarcel, 44
28071 MADRID
Tel.: 91 301 82 79





matrícula del vehículo, así como el servicio urgente a realizar e itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

B.- MERCANCÍAS PELIGROSAS

Se prohíbe la circulación a los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR):

PROVINCIA	VIA	PK INICIO	PK FIN	SENTIDO	Desde		Hasta	
					Hora	Fecha	Hora	Fecha
Las Palmas	GC-1	0,000	61,200	Ambos sentidos	08:00	11/06/2026	14:00	11/06/2026
Las Palmas	GC-3	4,100	10,000	Ambos sentidos	15:00	11/06/2026	21:00	11/06/2026
Las Palmas	GC-31	0,000	3,000	Ambos sentidos	15:00	11/06/2026	21:00	11/06/2026
Las Palmas	GC-1	0,000	18,300	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	09:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-1	0,000	59,000	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-2	0,000	5,203	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-4	1,180	3,847	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026
Santa Cruz de Tenerife	TF-5	1,465	39,499	Ambos sentidos	06:00	12/06/2026	18:00	12/06/2026

Podrán ser eximidas de esta prohibición mediante autorización especial cuando se solicite y justifique la necesidad de transportar las siguientes mercancías:

- Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidas los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera.
- Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios con la finalidad de abastecer buques y aeronaves.
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.

Josefa Valcarcel, 44
28071 MADRID
Tel.: 91 301 82 79





C.- SUSPENSIÓN DE OBRAS EN CARRETERA

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos previstos en el marco de la visita y actos previstos los días 11 y 12 de junio de 2026 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.

- Desde las 06:00 horas hasta las 23:00 horas del día 11 de junio de 2026, en la isla de Gran Canaria en las vías:

PROVINCIA	VIA	PK INICIO	PK FIN	SENTIDO
Las Palmas	GC-1	0,000	61,200	Ambos sentidos
Las Palmas	GC-3	4,100	10,000	Ambos sentidos
Las Palmas	GC-31	0,000	3,000	Ambos sentidos

- Desde las 06:00 horas hasta las 9:00 horas del día 12 de junio de 2026 en la isla de Gran Canaria en las vías:

PROVINCIA	VIA	PK INICIO	PK FIN	SENTIDO
Las Palmas	GC-1	0,000	18,300	Ambos sentidos

- Desde las 00:00 hasta las 18:00 horas del día 12 de junio de 2026, en la isla de Tenerife.

PROVINCIA	VIA	PK INICIO	PK FIN	SENTIDO
Santa Cruz de Tenerife	TF-1	0,000	59,000	Ambos sentidos
Santa Cruz de Tenerife	TF-2	0,000	5,203	Ambos sentidos
Santa Cruz de Tenerife	TF-4	1,180	3,847	Ambos sentidos
Santa Cruz de Tenerife	TF-5	1,465	39,499	Ambos sentidos

D.- MEDIDAS DE REGULACIÓN

Al objeto de garantizar la seguridad y fluidez de los desplazamientos, se desarrollarán las siguientes medidas de regulación y ordenación de la circulación.

Josefa Valcarcel, 44
28071 MADRID
Tel.: 91 301 82 79





ISLA GRAN CANARIA

D.1.- 11 de junio de 2026 – Isla de Gran Canaria

- Corte dinámico a la circulación en sentido descendente (sentido sur) y cierre de incorporaciones de la vía GC-1 desde p.k. 15 a p.k. 56 en horario entre 10:30 horas y 11:45 horas.
- Corte a la circulación en ramales de salida de GC-1 hacia GC-500 en los sentidos creciente y decreciente (sentido sur y sentido norte) en horario entre 9:30 horas y 14:00 horas.
- Corte dinámico a la circulación en sentido creciente (sentido norte) y cierre de incorporaciones de la vía GC-1 desde p.k. 56 a p.k. 0 en horario entre 12:15 horas y 13:15 horas.
- Corte a la circulación GC-31 (Túnel de San José) sentido norte y desvío de circulación sentido sur en horario entre 12:45 horas y 13:15 horas.

D.2.- 11 de junio de 2026 – Isla de Gran Canaria

- Corte dinámico a la circulación en sentido creciente (sentido norte) y cierre de incorporaciones de la vía GC-3 desde p.k. 6 a p.k. 9 en horario entre 17:30 horas y 18:30 horas.
- Corte dinámico a la circulación en sentido decreciente (sentido sur) y cierre de incorporaciones de la vía GC-3 desde p.k. 9 a p.k. 6 en horario entre 19:30 horas y 21:00 horas.
- Corte a la circulación en carril deceleración p.k. 9 de la vía GC-3 desde las 13:00 horas hasta 21:00 horas.

D.3.- 12 de junio de 2026 – Isla de Gran Canaria

- Corte dinámico a la circulación en sentido ascendente (sentido sur) y cierre de incorporaciones de la vía GC-1 desde p.k. 0 a p.k. 15 en horario entre 7:30 horas y 8:30 horas.
- Corte a la circulación GC-31 (Túnel de San José) sentido sur y desvío de circulación sentido norte en horario entre 7:30 horas y 08:00 horas.

Josefa Valcarcel, 44
28071 MADRID
Tel.: 91 301 82 79





ISLA DE TENERIFE

D.1.- 12 de junio de 2026 – Isla Tenerife

- Corte dinámico a la circulación el Camino asfaltado El Matadero en ambos sentidos de circulación en horario entre las 08:45 y las 10:00 horas.
- Corte dinámico a la circulación en ambos sentidos de circulación y cierre de incorporaciones a la vía TF-24 desde p.k. 1,3 a p.k. 0 en horario entre las 08:45 horas y las 10:00 horas.
- Corte dinámico a la circulación en sentido decreciente de circulación y cierre de incorporaciones a la vía TF-5 desde p.k. 15 a salida 8 A en horario de 08:45 a 09:30 horas.
- Corte dinámico a la circulación en ambos sentidos de circulación y cierre de incorporaciones a la vía TF-13 desde p.k. 0 A p.k. 4,0 (glorieta) en horario entre las 09:15 horas y las 11:30 horas.
- Corte dinámico a la circulación en sentido decreciente de la circulación y cierre de incorporaciones de la vía TF-5 desde p.k. 9 a p.k. 0 en horario entre las 09:30 horas y las 11:45 horas.

D.2.- 12 de junio de 2026 - Santa Cruz de Tenerife

- Corte dinámico a la circulación y cierre de incorporaciones a la vía TF-5 sentido creciente desde el pk 0 hasta la salida 12 conexión con la vía TF-152 en horario entre 13:00 horas y 14:30 horas.
- Corte dinámico a la circulación en ambos sentidos de circulación y cierre de incorporaciones de la vía TF-152 desde el p.k. 3 a p.k. 4,500 en horario entre 13:00 horas y 14:30 horas.
- Corte dinámico a la circulación en ambos sentidos de circulación y cierre de incorporaciones a la vía TF-152 p.k. 4,500 y la vía TF-235 p.k. 2,300 en horario en horario entre 13:00 horas y 14:30 horas.
- Corte dinámico a la circulación en ambos sentidos de circulación y cierre de incorporaciones la vía TF-235 desde el p.k. 2,300 a p.k. 0,500 en horario en horario entre 13:00 horas y 14:30 horas.

Josefa Valcarcel, 44
28071 MADRID
Tel.: 91 301 82 79





MINISTERIO
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
Y TECNOLOGÍA

D.- OTRAS MEDIDAS

- Durante el 12 de junio el carril derecho de la carretera TF-4, ambos sentidos, quedará excluido a la circulación para su utilización como zona de estacionamiento para vehículos reservados y autorizados (autobuses), estableciéndose las medidas de señalización y balizamiento en horario de 06:00 a 18:00 horas.
- Todas las restricciones y medidas presentes en la actual resolución podrán ser objeto de levantamiento o modulación, en función del desarrollo las actuaciones asociadas a la visita prevista y de las condiciones de la circulación, pudiendo establecerse nuevos puntos de restricción para garantizar la seguridad y fluidez de los desplazamientos, a cuyos efectos se darán instrucciones oportunas a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y difusión adecuada de las mismas.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO

firmado electrónicamente

Pere Navarro Olivella

Josefa Valcarcel, 44
28071 MADRID
Tel.: 91 301 82 79

